



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 130-2020-CM-MPC

Calca, 19 de noviembre de 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Municipal, de fecha 19 noviembre de 2020, presidida por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca – M.V.Z. Adriel Korak Carrillo Cajigas y contando con la participación de los señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacón, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza, Ponce Sergio Palacios Figueroa, Néstor Singuna Cornejo; el Informe N° 286-2020-MPC/GDE/JWFM de fecha 11 de noviembre de 2020 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico; el Informe N° 457-2020-OAJ-MPC, emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Calca es una entidad del Estado con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. [...];

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local. Teniendo en cuenta todo ello, es factible realizar el análisis del contenido del informe de referencia a fin de emitir opinión jurídica;

Que, el inciso 26° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece lo siguiente, Atribuciones del Concejo Municipal, Corresponde al Concejo Municipal: (...) **"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"**;

Que, así mismo, el inciso 23 del artículo 20 de la referida ley Orgánica de Municipalidades señala: Son atribuciones del alcalde: (...) Celebrar los actos, contratos y **convenios** necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, dentro de las disposiciones que de manera general comprenden a los gobiernos locales, se debe considerar al numeral 5) del artículo I) del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, señala que, La Ley es de aplicación para todas las entidades de la Administración Pública, entendiéndose dentro de estas a la Municipalidad Provincial de Calca;

Que, en mérito a lo señalado en el párrafo precedente, se tiene que, el artículo 77° "Medios de colaboración interinstitucional", numeral 77.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" señala lo siguiente: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, el PROCOMPITE, aprobado por Ley N° 29337, establece las disposiciones para apoyar la competitividad productiva a lo largo del territorio nacional, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, refiere que es un fondo concursable que nace para apoyar la competitividad productiva, con el objetivo de mejorarla en los sectores productivos, mediante el desarrollo, adaptación o transferencia tecnológica, donde las inversión privada sea insuficiente para el desarrollo competitivo y sostenido de las cadenas productivas;





GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

“Año de la Universalización de la Salud”

Que, el PROCOMPITE, constituye una estrategia prioritaria del estado de fomento de iniciativas de iniciativas de negocio que realizaron los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva. Consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación. Con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad de cadenas productivas y así lograr el desarrollo económico local y regional;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 29337, respecto a las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, señala lo siguiente: “Las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son ejecutadas, mediante procesos concursables, por los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de las competencias establecidas por Ley. Su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodología que apruebe el Ministerio de Economía y Finanzas. No pueden considerar la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase;

Que, mediante Informe N° 286-2020-MPC/GDE/JWFM, de fecha 11 de noviembre de 2020 el Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Calca, ha remitido al Gerente de la Municipalidad Provincial de Calca C.P.C., la propuesta de Convenio con Ganadores del concurso PROCOMPITE 2020, lo cual tiene relación directa con el informe N° 0295-2020 MPC/GDE/JWFM de fecha 17 de Noviembre de 2020, motivo por el cual este Despacho a efecto de poder simplificar, y otorgar celeridad y eficacia al procedimiento administrativo considera pertinente y oportuno proceder a realizar la acumulación de los procedimientos en trámite por guardar conexión;

Que, a través del Informe N° 295-2020 MPC/GDE/JWFM, de fecha 17 de noviembre de 2020, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico de la Entidad, informa que, los 05 Proyectos de Convenio remitidos en digital (CD) y que forman parte del presente expediente, deberán suscribirse entre la Municipalidad Provincial de Calca y los Agentes Económicos Organizados (AEO), teniendo en cuenta además que para la ejecución de los referidos proyectos se cuenta con disponibilidad presupuestal la cantidad ascendiente a S/. 500,000.00 soles, conforme se desprende del informe de disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Racionalización de la MPC;

Consecuentemente, se tiene la lista de ganadores quedando de la siguiente manera:

N°	Propuesta Productiva	AEO Ganador	Aporte del AEO	Importe de Cofinanciamiento	Monto total	Puntaje de Evaluación	Categoría
1	INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE FRESA BAJO FITOTOLDO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES PUKA FRESA LAGUNA QOORICCOCHA EN EL DISTRITO DE COYA – PROVINCIA DE CALCA, REGION CUSCO	ASOCIACION DE PRODUCTORES PUKA FRESA LAGUNA QOORICCOCHA	37,500.00	85,000.00	122,500.00	93	A
2	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIA TEXTIL EN LA ASOCIACION DE ARTESANIA LLAWLLE TTIKA – TIRACCOCHA, DISTRITO SAN SALVADOR, PROVINCIA CALCA, REGION CUSCO.	ASOCIACION ARTESANIA LLAWLLE TTIKA	32,590.00	80,000.00	112,590.00	87	A
3	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE FRESA BAJO INVERNADERO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS INKA NAN DE KCALLARAYAN TARAY CALCA – REGION CUSCO	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS INKA NAN DE KCALLARAYAN TARAY CALCA	41,250.00	85,000.00	126,250.00	86.5	A
4	INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y DE COMERCIALIZACION DE CUYES EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROINDUSTRIALES Y DE SERVICIO POCCHIN DE VISTA ALEGRE YANAHUAYLLA – CALCA, REGION CUSCO	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROINDUSTRIALES Y DE SERVICIO POCCHIN DE VISTA ALEGRE YANAHUAYLLA CALCA – CUSCO	49,965.00	95,000.00	144,965.00	84	B
5	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUYES EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE CUYES APU PUCARA PANTILICLLA DE CUYO GRANDE – PISAC – REGION CUSCO	ASOCIACION DE CRIADORES DE CUYES APU PUCARA PANTILICLLA DE CUYO GRANDE – PISAC	49,965.00	95,000.00	144,965.00	78.5	B

Que, de acuerdo a la “Guía para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales” establecido por el Ministerio de la Producción, corresponde suscribir los convenios entre la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

!Por un Calca diferente!



GESTIÓN
2019 - 2022

"Año de la Universalización de la Salud"

Municipalidad Provincial de Calca y los Agentes Económicos Organizados (AEO) ganadores del PROCOMPITE 2020;

Que, tomando en cuenta lo antes vertido, se tiene que, el artículo 149° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad responsable por propia iniciativa puede disponer la acumulación de los procedimientos en trámite que guarda conexión;

Que, es importante señalar que la acumulación de procedimientos tiene como finalidad simplificar, otorgar celeridad y eficacia a los procedimientos administrativos, tramitando en un solo expediente casos que guarden conexión entre sí, a efecto de que la administración pública emita un solo pronunciamiento, evitando repetir actuaciones, como notificaciones o acciones de prueba, así como resoluciones contradictorias; sobre el particular, la norma señalada explica sobre la existencia de dos tipos de acumulaciones: a) La objetiva, cuando se acumulan varias pretensiones de un mismo administrado, y b) La subjetiva, por la cual se acumulan pretensiones de distintos administrados;

Que, los criterios a ser considerados para proceder a realizar la acumulación de pedidos o solicitudes es que debe existir conexión en los asuntos, compatibilidad entre las pretensiones, mismo tipo de procedimiento, y que no existan planteamientos subsidiarios o alternativos;

Que, mediante informe N° 457-2020-OAJ-MPC, de fecha 18 de noviembre de 2020, emitido por el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Calca, Opina que: "Corresponde remitir el expediente a la Oficina de Secretaría general, el mismo que deberá programar a Sesión de Consejo Municipal de acuerdo a lo establecido por el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales para su correspondiente debate y aprobación de los Convenios entre la Municipalidad Provincial e Calca y los Agentes Económicos Organizados (AEO);

Que, mediante proveído manuscrito N° 3581-GM-MPC-2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, la Gerencia Municipal ha dispuesto que el Expediente Administrativo pase a Secretaría General con el propósito de que se convoque al Consejo Municipal a una Sesión de Consejo para su Correspondiente revisión y aprobación mediante Ordenanza Municipal";

Que, mediante Sesión de Consejo Municipal Ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2020, bajo la presidencia del Señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas, contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacón, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza, Ponze Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo, se APRBO por Unanimitad: 1) Aprobar el CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE NRO -2020, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Calca y la ASOCIACION DE PRODUCTORES PUKA FRESA LAGUNA QORICCOCHA, cuyo objeto es cofinanciar la propuesta productiva denominada "INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE FRESA BAJO FITOTOLDO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES PUKA FRESA LAGUNA QORICCOCHA EN EL DISTRITO DE COYA - PROVINCIA DE CALCA, REGION CUSCO", con aporte de la AEO de S/ 37,500.00 y aporte del Gobierno Local de S/ 85,000.00, haciendo una inversión total de S/ 122,500.00. 2) Aprobar el CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE NRO -2020, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Calca y la ASOCIACION ARTESANIA LLAWLE TTIKA, cuyo objeto es cofinanciar la propuesta productiva denominada "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIA TEXTIL EN LA ASOCIACION DE ARTESANIA LLAWLE TTIKA - TIRACCOCHA, DISTRITO SAN SALVADOR, PROVINCIA CALCA, REGION CUSCO", con aporte de la AEO de S/ 32,590.00 y aporte del Gobierno Local de S/ 80,000.00, haciendo una inversión total de S/ 112,590.00. 3) Aprobar el CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE NRO -2020, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Calca y la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS INKA NAN DE KCALLARAYAN TARAY CALCA, cuyo objeto es cofinanciar la propuesta productiva denominada "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE FRESA BAJO INVERNADERO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS INKA NAN DE KCALLARAYAN TARAY CALCA - REGION CUSCO" con aporte de la AEO de S/ 41,250.00 y aporte del Gobierno Local de S/ 85,000.00, haciendo una inversión total de S/ 126,250.00. 4) Aprobar el CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE NRO -2020, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Calca y la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROPECUARIOS AGROINDUSTRIALES Y DE





"Año de la Universalización de la Salud"

SERVICIO POCCHIN DE VISTA ALEGRE YANAHUAYLLA CALCA - CUSCO, cuyo objeto es cofinanciar la propuesta productiva denominada "INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y DE COMERCIALIZACION DE CUYES EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROINDUSTRIALES Y DE SERVICIO POCCHIN DE VISTA ALEGRE YANAHUAYLLA - CALCA, REGION CUSCO", con aporte de la AEO de S/ 49,965.00 y aporte del Gobierno Local de S/ 144,965.00, haciendo una inversión total de S/ 194,930.00.

PISAC, cuyo objeto es cofinanciar la propuesta productiva denominada "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUYES EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE CUYES APU PUCARA PANTILLICLLA DE CUYO GRANDE - PISAC - REGION CUSCO", con aporte de la AEO de S/ 49,965.00 y aporte del Gobierno Local de S/ 144,965.00, haciendo una inversión total de S/ 194,930.00.

Por tanto, tanto, y estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Consejo Municipal el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, los siguientes convenios de co-financiamiento: 1) Aprobar el CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMITE NRO -2020, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Calca y la ASOCIACION DE PRODUCTORES PUKA FRESA LAGUNA QOORICOCCHA, cuyo objeto es cofinanciar la propuesta productiva denominada "INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE FRESA BAJO FITOTOLDO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES PUKA FRESA LAGUNA QOORICOCCHA EN EL DISTRITO DE COYA - PROVINCIA DE CALCA, REGION CUSCO", con aporte de la AEO de S/ 37,500.00 y aporte del Gobierno Local de S/ 85,000.00, haciendo una inversión total de S/ 122,500.00. 2) Aprobar el CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMITE NRO -2020, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Calca y la ASOCIACION ARTESANIA LLAWLE TTIKA, cuyo objeto es cofinanciar la propuesta productiva denominada "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIA TEXTIL EN LA ASOCIACION DE ARTESANIA LLAWLE TTIKA - TIRACOCCHA, DISTRITO SAN SALVADOR, PROVINCIA CALCA, REGION CUSCO", con aporte de la AEO de S/ 32,590.00 y aporte del Gobierno Local de S/ 80,000.00, haciendo una inversión total de S/ 112,590.00. 3) Aprobar el CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMITE NRO -2020, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Calca y la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS INKA NAN DE KCALLARAYAN TARAY CALCA, cuyo objeto es cofinanciar la propuesta productiva denominada "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE FRESA BAJO INVERNADERO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS INKA NAN DE KCALLARAYAN TARAY CALCA - REGION CUSCO" con aporte de la AEO de S/ 41,250.00 y aporte del Gobierno Local de S/ 85,000.00, haciendo una inversión total de S/ 126,250.00. 4) Aprobar el CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMITE NRO -2020, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Calca y la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROINDUSTRIALES Y DE SERVICIO POCCHIN DE VISTA ALEGRE YANAHUAYLLA CALCA - CUSCO, cuyo objeto es cofinanciar la propuesta productiva denominada "INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y DE COMERCIALIZACION DE CUYES EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROINDUSTRIALES Y DE SERVICIO POCCHIN DE VISTA ALEGRE YANAHUAYLLA - CALCA, REGION CUSCO", con aporte de la AEO de S/ 49,965.00 y aporte del Gobierno Local de S/ 95,000.00, haciendo una inversión total de S/ 144,965.00. 5) Aprobar el CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMITE NRO -2020, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Calca y la ASOCIACION DE CRIADORES DE CUYES APU PUCARA PANTILLICLLA DE CUYO GRANDE - PISAC, cuyo objeto es cofinanciar la propuesta productiva denominada "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUYES EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE CUYES APU PUCARA PANTILLICLLA DE CUYO GRANDE - PISAC - REGION CUSCO", con aporte de la AEO de S/ 49,965.00 y aporte del Gobierno Local de S/ 95,000.00, haciendo una inversión total de S/ 144,965.00.





GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

"Año de la Universalización de la Salud"

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Alcalde Provincial para que proceda a la suscripción de los convenios aprobados precedentemente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo a la parte interesada y las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
M.V.Z. Adriel R. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI 40601778

